



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO Nº 284/17

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 de diciembre del año dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: la Actuación Nº 1.681, año 2017, caratulada: “TRIBUNAL DE CUENTAS – PLANIFICACIÓN DE POLÍTICAS DE CONTROL”; y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Nº 528/17 TC, se aprobó el “Plan Estratégico del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut”, para el período 2017-2019, que tiene como objetivo asegurar un control externo efectivo que fortalezca los procesos de rendición de cuentas;

Que en el marco del citado Plan Estratégico, se ha trabajado en una Planificación de Política de Control, tendiente a la planificación de control para los próximos cuatro años (2018 – 2021), para cada uno de los Organismos sujetos a la jurisdicción de este Tribunal. Que resulta necesario establecer prioridades como políticas de control intensivo, consistentes en la planificación de procedimientos que extremen la rigurosidad de las técnicas de auditoría, con prescindencia de la planificación normal, anual y habitual de cada ejercicio.

Por todo lo expuesto, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar la “POLÍTICA DE CONTROL 2018 - 2021”, que como Anexo I forma parte integrante del presente Acuerdo.

Segundo: Regístrese y Notifíquese al Poder Ejecutivo de la Provincia, remítase al Boletín Oficial para su publicación, y cumplido, archívese.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LORENA CORIA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

TRIBUNAL DE CUENTAS

POLÍTICA DE CONTROL

2018 – 2021



I. Antecedentes

II. Definición de prioridades y criterios de selección

III. Prioridades para el cuatrienio

Prioridades 2018

Prioridades 2019

Prioridades 2020

Prioridades 2021

I. Antecedentes

Teniendo en cuenta la función que nos es propia en el marco de la Constitución Provincial y la Ley V N° 71, como órgano responsable del control externo de la actividad económica, financiera y patrimonial del Estado Provincial y Municipalidades, los desafíos de esta misión llevaron al Tribunal de Cuentas a elaborar, durante el año 2016, el Plan Estratégico 2017-2019 (PE 2017-2019), en el que se definieron apuestas y operaciones que pretenden lograr transformaciones importantes que mejoren el desempeño del organismo para asegurar un control externo fortalecido en la provincia, mejorando los procesos de rendición de cuentas y contribuyendo a la calidad de la vida democrática.

En el marco de dichas apuestas, además de la adopción de normas internacionales que refuerzan la calidad de las auditorías y el establecimiento de estrategias orientadas a asegurar que las acciones de control tengan mayores y mejores consecuencias efectivas, el Tribunal de Cuentas se ha propuesto actuar siguiendo una política explícita de control estratégicamente orientada.

El presente documento es el resultado del esfuerzo realizado para dar cumplimiento a dicho objetivo y expresa el conjunto de decisiones fundamentales que constituye la política de control del organismo para sucesivos periodos.

En el Plan Estratégico 2017-2019, se consideró que se está frente a un control externo efectivo cuando la actividad reviste al menos cinco condiciones: I) que las auditorías se funden en evidencias suficientes, pertinentes y documentadas; II) que las auditorías sean oportunas y permitan efectuar correcciones y prevenir riesgos en la gestión; III) que los procesos de control sigan normas internacionales de auditoría; IV) la existencia de un seguimiento sistemático de las observaciones; y, V) que el control esté orientado estratégicamente y no exista objeto alguno que, considerado prioritario, no esté siendo fiscalizado a través de procesos rigurosos y de calidad.

Esto supone un ejercicio que, sobre la base de diversos criterios, permita identificar prioridades de control –explícitas y fundamentadas– que orienten la labor del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut, durante el periodo 2018-2021.

El alcance de la tarea del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut es exhaustivo, es decir, debe ejercer el control en todas las instituciones y procesos establecidos en el marco normativo vigente que define sus funciones, con la utilización de las técnicas profesionales de muestreo significativo.

Sin embargo, el establecimiento de prioridades posibilita administrar de manera adecuada los esfuerzos institucionales, orientándolos hacia los principales desafíos que enfrenta la provincia en materia de control externo. De forma tal que, ***sin descuidar las actividades habituales de control dirigidas a la totalidad de la actividad económica, financiera y patrimonial del Estado provincial y las administraciones municipales, las***



prioridades establecidas en la política de control serán objeto de lo que denomina control intensivo.

El control intensivo consiste en la aplicación de procedimientos que extreman la rigurosidad de las estrategias y combinación de técnicas de auditorías para asegurar los mejores resultados en materia de control, priorizando la eficacia y la eficiencia, utilizando mayor variedad de evidencias, obtenidas de las fuentes más confiables, privilegiando el conocimiento directo, aplicando técnicas que aumenten la representatividad de las muestras, disminuyendo los riesgos de rechazo o aceptación incorrectos, entre otros aspectos que incrementan la escrupulosidad del trabajo.

Además de la modalidad intensiva del control, las prioridades establecidas en la política de control podrán ser objeto de auditorías que vayan más allá del mero cumplimiento, incorporando aspectos relacionados con la eficiencia y el desempeño.

II. Definición de prioridades y criterios de selección

En la definición de la política de control, la selección del objeto sobre el que se aplicarán las distintas acciones constituye un momento clave, ya que determina, en gran medida, el desempeño de la tarea que debe efectuar el órgano superior de control.

Sin embargo, no siempre este paso suele tener la atención que le corresponde. Es frecuente que no haya una reflexión sistemática sobre las prioridades en materia de objetos a auditar, la estrategia con las que se los abordará y la intensidad de las acciones de control que se aplicarán. Muchas veces la política de control no es el resultado de una decisión estratégica de la conducción del órgano superior, sino simplemente la agregación de decisiones que toman los auditores que están en contacto con los distintos organismos. Este momento clave suele estar, entonces, signado por la rutina y eventualmente matizado por decisiones reactivas y de corto plazo.

En este terreno, un proceso de calidad debe caracterizarse por un enfoque proactivo, basado en un cálculo estratégico, que fundamente el establecimiento de prioridades por parte de la conducción del organismo. Necesariamente, este tipo de enfoque trabaja con un horizonte de mediano plazo.

Tomado en cuenta prácticas de la experiencia internacional, se ha considerado conveniente que el proceso de selección del objeto de control prioritario, en el caso del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, se base en cinco criterios:

PRIMER CRITERIO: VOLUMEN DE RECURSOS

SEGUNDO CRITERIO: SITUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

TERCER CRITERIO: CRITICIDAD O SENSIBILIDAD TEMÁTICA

CUARTO CRITERIO: COBERTURA RAZONABLE

QUINTO CRITERIO: PROBLEMAS DETECTADOS EN AUDITORÍAS PREVIAS

Estos criterios fueron aplicados en dos momentos:

La **primera selección** fue realizada a partir de los criterios 1ro. y 3ro., a saber:

PRIMER CRITERIO: VOLUMEN DE RECURSOS

Tomando información del presupuesto provincial, se identificaron las asignaciones más relevantes, en términos de volumen de recursos presupuestarios. Para ello se utilizaron los clasificadores presupuestarios, especialmente, el institucional y el programático, que posibilitaron el establecimiento de grupos de instituciones y de programas presupuestarios con distintos niveles de prioridad. El clasificador por objeto del gasto, en tanto, permitió establecer algunas observaciones orientadoras tanto en el nivel del presupuesto general, como en el nivel institucional y programático.

TERCER CRITERIO: CRITICIDAD O SENSIBILIDAD TEMÁTICA

Se aplicó el Índice de Criticidad a todos los programas presupuestarios provinciales a efectos de determinar el grado de relevancia de las distintas problemáticas públicas que abordan las políticas provinciales. El índice de Criticidad combina tres dimensiones:

- *Relevancia estratégica*: importancia del tema de cara al desarrollo provincial en los planos económico, social, medioambiental y fiscal.
- *Criticidad social*: temas relacionados con situaciones socialmente críticas con posibilidad de manifestar emergentes en el corto plazo.
- *Sensibilidad de opinión pública*: temas de interés público que suelen tener fácil repercusión mediática, incidiendo en el clima social,

De la aplicación de estos criterios se obtuvo un primer grupo de instituciones y programas prioritarios sobre los que se pretende intensificar las acciones de control. Esta selección fue posteriormente ajustada con la aplicación de los dos últimos criterios, a efectos de obtener una **selección definitiva**, a saber:

CUARTO CRITERIO: COBERTURA RAZONABLE

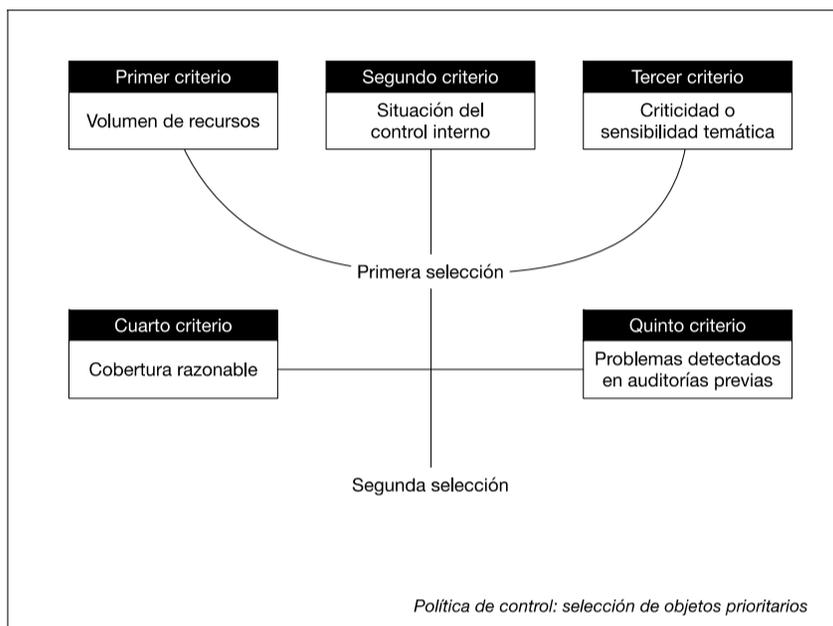
Se realizó una revisión de la primera selección con el propósito de asegurar que no hayan quedado excluidos instituciones o programas presupuestarios relevantes que, por alguna razón, no hubiesen manifestado sensibilidad a los primeros criterios.

QUINTO CRITERIO: PROBLEMAS DETECTADOS EN AUDITORÍAS PREVIAS

Se incorporaron instituciones que, como resultado de hallazgos de auditorías anteriores, ameritaban ser objeto de control intensivo.



El segundo criterio -la situación del control interno de los organismos- no fue utilizado en esta oportunidad por falta de evaluaciones sistemáticas. Será utilizado, sin embargo, **a partir del año próximo para el ajuste y actualización de la presente selección que se llevará a cabo anualmente.**



Los organismos y programas seleccionados fueron secuenciados en el cuatrienio 2018-2021, tomando en cuenta la disponibilidad de recursos del Tribunal y procurando una distribución equilibrada en los tres conjuntos institucionales: instituciones de la administración central, organismos descentralizados y empresas.

III. Prioridades para el cuatrienio

Las prioridades de control establecidas por el Tribunal de Cuentas para el periodo 2018-2021 sobre la base de los criterios enunciados son las siguientes:

ANEXO A - 2018

PROGRAMA		JURISDICCION
NOMBRE	OBSERVACIONES	NOMBRE
Contratación de Servicios médicos	Criterio 1 - volumen de recursos	Instituto de Seguridad Social y Seguros Obra Social
Adm. de Obligaciones- Serv. Centralizados Adm. Pública Provincial	Criterio 1 - volumen de recursos	Obligaciones del Tesoro
Subsidios p/Capacitaciones	Riesgo de fraude	Secretaría de Trabajo
Obras de Energía y Gas - Delegación Noroeste	Especial atención Inc. 4	Subsecretaría de Servicios Públicos
Obras BOCADE Ley XVI Nº 93	Especial atención Inc. 4 - nueva fte de financiamiento sin auditar	Subsecretaría de Servicios Públicos
Urbanización - Techo digno	Esp. Atenc. Cesión de certificados Fondos de reparo y cump. 1%	I.P.V. y D.U.
Juegos Araucanía	Verificación de gastos	Chubut Deportes
Compra , recepción y almacenaje medicamentos	Criterio 1 - volumen de recursos	Ministerio de Salud
Inversiones en plazoletas	Criterio 1 - volumen de recursos	Administración Portuaria de Pto. Madryn
Fondo de desarrollo pesquero Ingresos y Egresos	Fondo Especial con legislación propia	Secretaría de pesca
Fdo. Provincial de Bosques	Bs. De Consumo, viáticos y movilidad durante la emergencia (inc. 6)	Secretaría de Bosques e Incendios
Procesos de adquisición, contratación de servicios y conservación en gral.	Especial atención Incs. 3 y 4	Hospital Alvear de Comodoro Rivadavia
Auditoría Completa sobre balances	Incremento significativo de movimientos	Adm. Portuaria de Comodoro Rivadavia
Textiles y vestuarios Policía Adicional	Textiles: deficiencia de control Volumen de ingresos y falta de control	Policía de la Provincia de Chubut



ANEXO B - 2019

PROGRAMA		JURISDICCION
NOMBRE	OBSERVACIONES	NOMBRE
Contratación de Farmacias	Criterio 4 - cobertura razonable	Instituto de Seguridad Social y Seguros Obra Social
Liq. Y Pago ART., Primas y Gastos de Seguros	Criterio 1 - volumen de recursos	Obligaciones del Tesoro
Programa a proveedores del Estado	Riesgo de fraude	Secretaría de Trabajo
Obras de Energía y Gas - Delegación Noroeste	Especial atención Inc. 4	Subsecretaría de Servicios Públicos
Obras BOCADE Ley XVI Nº 93	Especial atención Inc. 5 - nueva fte de financiación sin auditar	Subsecretaría de Servicios Públicos
Conservación de Red provincial Vial Convenios en municipios	Esp. Aten. Inc. 3 - sev. No personales	Administración de Vialidad Provincial
PROSAP - Unidad Alimentaria TW	Funcionamiento gral. del mercado concentrador	CORFO Chubut
Personal temporario y auditoría contratos	Inciso 1	Ministerio de Salud
Contratos de locación de obras Ingresos por infracc. A leg. Pesquera	Criterio 1 - volumen de recursos	Secretaría de pesca
Fdo. Provincial de Bosques	Bs. De Consumo, viáticos y movilidad durante la emergencia (inc. 6)	Secretaría de Bosques e Incendios
Procesos de adquisición, contratación de servicios y conservación en gral.	Especial atención Incs. 3 y 4	Hospital Alvear de Comodoro Rivadavia
Auditoría Completa sobre balances	Incremento significativo de movimientos	Adm. Portuaria de Comodoro Rivadavia
Ingresos por arancelamientos y uso de viviendas	Normativa desactualizada y falta de control	Policía de la Provincia de Chubut

ANEXO C – 2020

PROGRAMA		JURISDICCION
NOMBRE	OBSERVACIONES	NOMBRE
Contratación Prestaciones y gastos discapacitados	Criterio 1 - volumen de recursos	Instituto de Seguridad Social y Seguros Obra Social
Liq. y pagos servicios básicos de Energía F.F. 111	Criterio 1 - volumen de recursos	Obligaciones del Tesoro
Transferencias / Programas trabajar para incluir	Riesgo de fraude	Secretaría de Trabajo
Adquisición de Insumos para mantenimiento de equipos	Especial atención Inc. 2	Subsecretaría de Servicios Públicos
Obras por contratación directa	Especial atención Inc. 4	Subsecretaría de Servicios Públicos
Urbanización - Autoconstrucción	Nuevo modalidad de contratación	I.P.V. y D.U.
Construcciones mejorativas pavimentaciones urbanas	Esp. Aten. Inc. 5 - transferencias	Administración de Vialidad Provincial
Bienes de Uso	Criterio 1 - volumen de recursos	Ministerio de Salud
Sueldos	Criterio 1 - volumen de recursos	Administración Portuaria de Puerto Madryn
Ingresos por permisos de pesca	Criterio 1 - volumen de recursos	Secretaría de pesca
Fdo. Provincial de Bosques	Bs. De Consumo, viáticos y movilidad durante la emergencia (inc. 6)	Secretaría de Bosques e Incendios
Procesos de adquisición, contratación de servicios y conservación en gral.	Especial atención Incs. 3 y 4	Hospital Alvear de Comodoro Rivadavia
Auditoría Completa sobre balances	Incremento significativo de movimientos	Adm. Portuaria de Comodoro Rivadavia
Seguridad productos químicos y lubricantes	Falta de control y seguimiento en su uso	Policía de la Provincia de Chubut



ANEXO D - 2021

PROGRAMA		JURISDICCION
NOMBRE	OBSERVACIONES	NOMBRE
Contratación de Sanatorios	Criterio 1 - volumen de recursos	Instituto de Seguridad Social y Seguros Obra Social
LEY I Nº 26 (ex ley 1098)	Criterio 1 - volumen de recursos	Subsecretaría de Servicios Públicos
Obras por contratación directa	Especial atención Inc. 4	Subsecretaría de Servicios Públicos
Construcciones mejorativas II Pavimentaciones urbanas	Esp. Aten. Inc. 5 - transferencias	Administración de Vialidad Provincial
Urbanización - viviendas	Esp. Atenc. Cesión de certificados Fondos de reparo y cump. 1%	I.P.V. y D.U.
Servicios Técnicos y Profesionales	Criterio 1 - volumen de recursos	Ministerio de Salud
Obras en general	Criterio 1 - volumen de recursos	Administración Portuaria de Puerto Madryn
Sueldos	Inciso 1	Secretaría de pesca
Fdo. Provincial de Bosques	Bs. De Consumo, viáticos y movilidad durante la emergencia (inc. 6)	Secretaría de Bosques e Incendios
Procesos de adquisición, contratación de servicios y conservación en gral.	Especial atención Incs. 3 y 4	Hospital Alvear de Comodoro Rivadavia
Auditoría Completa sobre balances	Incremento significativo de movimientos	Adm. Portuaria de Comodoro Rivadavia
Conducción y Administración Policía Adicional	verificación de documentación Auditoría de seguimiento	Policía de la Provincia de Chubut